COMPRA DIRECTA AMPLIADA 2/2018

COMUNICADO Nº3

Aclaración: Se prorroga la apertura para el día 20/03/2018 a la misma hora.

Pregunta: Relacionado al ítem "2.2.1.2 - Requerimientos No-Funcionales", " La solución propuesta deberá ser en modalidad "nube", en infraestructura a ser provista por el oferente. La conexión con los sistemas del Banco será mediante web services u otra modalidad a ser propuesta por el oferente.", mismo que sea en modalidad nube, ¿hay obligación de la infraestructura físicamente en Uruguay o la podrá ser en cualquier local del mundo? ¿Es necesario especificar la localización que estará los servidores en la propuesta?

Respuesta: Se requiere como condición de las ofertas que los servidores se encuentren en territorio nacional.

Depto. de Compras y Contrataciones

Banco Hipotecario del Uruguay